

# DERECHOS Y DEBERES

CIRCULAR 01-2023



**TODO USUARIO DEL SECTOR ASEGURADOR DOMINICANO**

## TIENE DERECHO A:

- ◆ Indagar en la aseguradora y/o con el intermediario, según corresponda, ante cualquier duda o incomprendición sobre las condiciones de la póliza.
- ◆ Requerir del asegurador y/o intermediario, en toda ocasión, constancia certificada respecto a la póliza contratada.
- ◆ Interponer, si es necesario, las acciones judiciales a las que la ley le da derecho.
- ◆ Recibir orientación adecuada y tener en la Superintendencia de Seguro acceso de calidad a los servicios que la ley establece.
- ◆ Recibir copia íntegra de la presente resolución en formato legible y entendible al momento de suscribir su póliza.
- ◆ Seleccionar libremente la aseguradora y/o intermediario de su preferencia.
- ◆ Recibir uno de los originales firmados de su póliza.
- ◆ Reclamar a la aseguradora, de forma directa o vía el intermediario, si el usuario entiende que la misma no está cumpliendo las condiciones establecidas en la póliza.
- ◆ Contratar la póliza de seguro que más le convenga y elegir la cobertura que vaya más acorde con sus intereses.

**TODO USUARIO DEL SECTOR ASEGURADOR DOMINICANO**

## TIENE COMO DEBER:

- ◆ Declarar de manera cierta, completa y fidedigna, apegado a la verdad, los riesgos.
- ◆ Pagar la prima en el tiempo y condiciones estipulados.
- ◆ Salvar y/o rescatar el objeto siniestrado o conservar sus restos.
- ◆ Suministrar a la aseguradora toda la información y antecedentes del siniestro ocurrido y cubierto en la póliza.
- ◆ Notificar cualquier cambio en el riesgo que corresponda ser informado a la aseguradora.
- ◆ Leer los documentos relativos a la póliza a contratar y asegurarse de comprender el contenido y características de estos.
- ◆ Cuidar los bienes asegurados y prevenir la ocurrencia de un siniestro.
- ◆ Notificar el siniestro a la aseguradora dentro del plazo establecido en la póliza, debiendo señalar las causas y consecuencias del mismo.
- ◆ Abstenerse de presentar reclamaciones fraudulentas o viciadas so pena de las acciones legales que puede conllevar.
- ◆ En los ramos que aplique, mantener las sumas aseguradas actualizadas en base al formato devaluación estipulado en su póliza.